



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PALMA "CUNA DE LA PAZ"



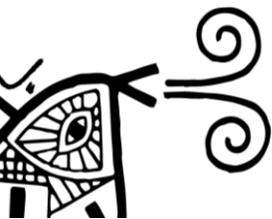
Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

**Informe correspondiente a los meses de octubre,  
noviembre y diciembre.**

**Proyección Social de Alcaldía de La Palma**

**Ana Rosa Vargas Santamaría**

Jueves 12 de enero de 2023





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PALMA

## “CUNA DE LA PAZ”

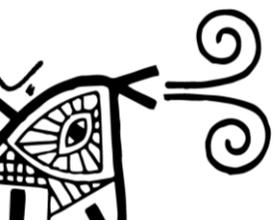


Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

El presente documento refleja una sistematización de las funciones, obligaciones y responsabilidades en cada una de las actividades que realiza el personal asignado a la Unidad de Proyección Social bajo las normativas del Código Municipal, Ordenanzas municipales, manual de funciones de la municipalidad las actividades realizadas son de oficio en base a las competencias ya mencionadas, así como actividades sociales.

Las Asociaciones de Desarrollo Comunal (ADESCOS) son entes de organización de la comunidad para promover el desarrollo a nivel comunal. Trabajando junto a la alcaldía para la promoción e implementación de proyectos que beneficien a la comunidad y mejoren sus condiciones de vida, en áreas tales como salud, medio ambiente, educación, agua o infraestructuras. Están formados por un mínimo de 25 personas, representados por una Junta Directiva, que es la encargada de gestionar proyectos, de proponer soluciones a la Asamblea General y se encargan de mantener la armonía y la buena convivencia social en las comunidades, convocan asambleas comunitarias para discutir asuntos públicos y las necesidades de los ciudadanos, y median entre ciudadanos y autoridades. Estas instancias de participación están reconocidas por el Código Municipal de El Salvador y se han extendido por el país a nivel local.

Como Proyección Social, se ha elaborado un Manual de Funciones para las Juntas Directivas de Las ADESCOS, en el cual está sintetizado lo que cada integrante Directivo le corresponde hacer.





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PALMA

## “CUNA DE LA PAZ”



Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

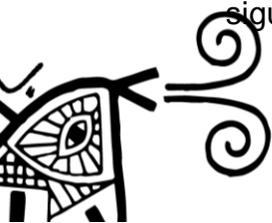
### LO CORRESPONDIENTE SEGÚN EL CODIGO MUNICIPAL DE LAS ASOCIACIONES COMUNALES.

Art. 118.- Los habitantes de las comunidades en los barrios, colonias, cantones y caseríos, podrán constituir asociaciones comunales para participar organizadamente en el estudio, análisis de la realidad social y de los problemas y necesidades de la comunidad, así como en la elaboración e impulso de soluciones y proyectos de beneficio para la misma. Las asociaciones podrán participar en el campo social, económico, cultural, religioso, cívico, educativo y en cualquiera otra que fuere legal y provechoso a la comunidad.

Art. 119.- Las asociaciones comunales, tendrán personalidad jurídica otorgada por el Concejo respectivo.

Art. 120.- las asociaciones comunales se constituirán con no menos de veinticinco miembros de la comunidad, de los cuales al menos el treinta por ciento deberán ser mujeres, mediante acto constitutivo celebrado ante el alcalde o funcionarios y empleados delegados para tal efecto, el cual se asentará en un acta. además deberán elaborar sus propios estatutos que contendrán disposiciones relativas al nombre de la asociación, su carácter democrático, domicilio, territorio, objeto, administración, órganos directivos y sus atribuciones, quórum reglamentario, derechos y obligaciones de la asociación, normas de control, fiscalización interna, modificación de estatutos y todas las demás disposiciones necesarias para su funcionamiento.

Art. 121.- las asociaciones constituidas de conformidad al artículo anterior, presentarán solicitud de inscripción y otorgamiento de personalidad jurídica al concejo respectivo, adjuntando el acta de constitución, los estatutos y la nómina de los miembros. El concejo deberá resolver a más tardar dentro de los quince días siguientes de presentada la solicitud. Para los efectos del inciso anterior, el concejo





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PALMA

## “CUNA DE LA PAZ”



Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

constatará que los estatutos presentados contengan las disposiciones a que se refiere el art. 120 de este código y que no contraríe ninguna ley ni ordenanza que sobre la materia exista.

En caso que el concejo notare alguna deficiencia que fuere subsanable, lo comunicará a los solicitantes para que lo resuelvan en el plazo de quince días contados a partir de la fecha de la notificación. Subsanadas que fueren las observaciones, el concejo deberá resolver dentro de los quince días contados a partir de la fecha de la nueva solicitud.

Si el concejo no emitiera resolución en los casos y dentro de los plazos señalados en los incisos anteriores, a la asociación se le reconocerá la personalidad jurídica por ministerio de ley, quedando inscrita, y aprobados sus estatutos.

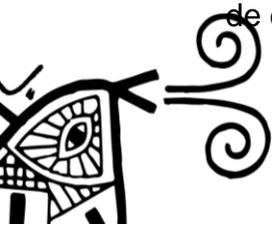
En el caso del inciso anterior, el concejo estará obligado a asentar la inscripción de la asociación y a ordenar inmediatamente la publicación del acuerdo de aprobación y sus estatutos en el diario oficial.

Lo dispuesto en el inciso tercero de este artículo, no surtirá efectos en los casos de fuerza mayor o caso fortuito, previa comprobación de éstos, prorrogándose en ambos casos el plazo para resolver por el tiempo que duren los sucesos, acontecimientos o consecuencias producidas por el caso fortuito o fuerza mayor.

En todo caso el acuerdo de aprobación y los estatutos de la asociación deberán ser publicados en el diario oficial a costa de la asociación respectiva.

Las asociaciones deberán presentar a la municipalidad, en el mes de enero de cada año, una certificación de la nómina de asociados, inscritos en el libro respectivo y quince días después de su elección, la nómina de la nueva directiva electa. El incumplimiento de esta obligación será sancionada de acuerdo a la ordenanza respectiva.

Art. 121-a.- las asociaciones comunales podrán ser disueltas mediante acuerdo tomado en asamblea general extraordinaria especialmente convocada para ese efecto, con al menos el voto de las dos terceras partes de sus miembros. El acuerdo de disolución será asentado en acta y una certificación de la misma será enviada al





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PALMA

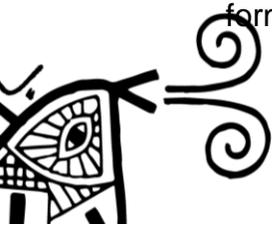
## “CUNA DE LA PAZ”

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

concejo municipal para los efectos de cancelación de su personalidad jurídica y del registro en el libro de asociaciones comunales que lleva la municipalidad. Dicho acuerdo será publicado en el diario oficial. Acordada la disolución se procederá a su liquidación de acuerdo al procedimiento que se establezca en este código.

121-b.- son causales de disolución de las asociaciones comunales las siguientes:

a) cuando el número de miembros que las integren sea menor al requerido para su constitución; b) por dedicarse a fines distintos a los establecidos en sus estatutos; y c) por haber dejado de funcionar como asociación. En los casos anteriores, el concejo municipal citará por escrito a los miembros de la asociación de que se trate, para efectos de notificarles la causal de disolución en que han incurrido y se les otorgará un plazo de sesenta días con el objeto de que las mismas sean subsanadas. Transcurrido el plazo anterior, si persisten las causales de disolución detectadas, las autoridades municipales iniciarán ante el juez competente en materia civil el procedimiento de disolución judicial. El fiscal general de la república, de oficio o a petición de cualquier autoridad pública, tendrá capacidad para promover la acción de disolución a que se refiere el inciso anterior. En cualquier caso la acción de disolución se tramitará en juicio sumario. La certificación de la sentencia ejecutoriada que declara la disolución deberá inscribirse en el registro que al efecto lleva la municipalidad respectiva. Dentro del plazo de treinta días después de ejecutoriada la sentencia, el juez competente procederá de oficio a nombrar liquidadores y a señalarles sus facultades y el plazo para la liquidación. La certificación del nombramiento de liquidadores deberá inscribirse en el mismo registro. Los bienes remanentes de una asociación pasarán a ser propiedad de la institución de beneficio local que haya sido designada en los estatutos. En caso de no existir tal designación, o en caso que la institución designada ya no tenga existencia legal, la designación será hecha por las autoridades municipales competentes. En caso que la asociación comunal haya sido creada por la participación de más de un municipio, la distribución del remanente se hará en la forma establecida en el inciso anterior, debiendo en todo caso, las municipalidades





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PALMA

## “CUNA DE LA PAZ”



Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

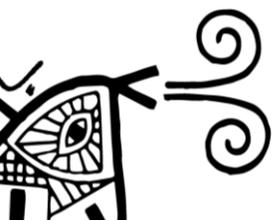
involucradas, designar las respectivas instituciones de beneficio comunal en sus respectivos municipios, a las que se distribuirá el remanente por partes iguales.

Art. 122.- Las asociaciones comunales actualmente existentes con cualquier nombre que se les conozca y cualquier otro tipo de asociación similar existente con personalidad otorgada por el Ministerio del Interior, serán reconocidas en los términos de esta ley, debiendo dicho Ministerio trasladar a los respectivos Municipios los expedientes correspondientes a la constitución y actuaciones de las asociaciones.

Art. 123.- Los Municipios deberán propiciar la incorporación de los ciudadanos en las asociaciones comunales y su participación organizada a través de las mismas. De igual manera a través de las asociaciones deberá propiciar al apoyo y participación en los programas estatales y municipales de beneficio general o comunal.

Art. 124.- El Concejo deberá reunirse periódicamente con las asociaciones comunales para analizar y resolver los problemas, elaborar y ejecutar obras de toda naturaleza de beneficio comunal.

Art. 125.- El Concejo podrá requerir la cooperación comunal mediante la incorporación de personas o de representantes de la comunidad en: a) Comisiones asesoras permanentes o especiales del propio Concejo; b) Comisiones o Juntas de carácter administrativo a las cuales se les encomienden gestiones específicas de orden material, cultural, cívico, moral y otras; c) Cualesquiera otra forma de organización o colaboración comunal.





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PALMA

## “CUNA DE LA PAZ”



Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

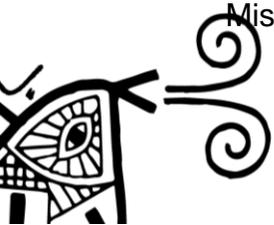
### 1. MISION OFICIAL, HERMANAMIENTO DE EL MUNICIPIO DE LA PALMA CON EL MUNICIPIO DE IXTLAN DE LOS HERVORES DEL ESTADO DE MICHOACAN, MEXICO.

El Salvador ha hecho un hermanamiento con México, en la cual el pasado mayo del corriente año, se realizó una gira de hermanamiento de municipios del Estado de Michoacán, México, con los cuales se firmó un hermanamiento con el Municipio de La Palma, (26 de mayo de 2022), mostrando parte de nuestra cultura, agricultura y turismo, dando un recorrido a los Presidentes Municipales del Estado de Michoacán en la zona alta de nuestro municipio para mostrar parte de los cultivos que en nuestro país tenemos, así como también un recorrido para mostrar nuestra riqueza artesanal, contándoles la historia que tenemos con las artesanías, llevándoles a Cooperativa Semilla de Dios, parque de San Antonio, Placita Artesanal y la visita al Taller Paty, en el cual pudieron vivir la experiencia de ser artesanos por un día, en el cual se vio el interés que los diferentes Presidentes Municipales y regidores mostraron por el tema artesanal.

Meses después el Presidente Municipal de Ixtlan de los Hervores Cesar Enoc Tamayo, se comunicó con la Alcaldesa Maribel Escobar, para plantearle que estaban organizando un Corredor Internacional de Arte Urbano.

Mencionando el Presidente Municipal nombres de los artesanos que le gustaría viajar a México para poder dejar plasmado el Arte Palmeño en México, en el cual fui delegada para poder acompañar a este evento.

Siendo la Alcaldesa Maribel Escobar la que hizo las gestiones con la embajada Mexicana para poder tramitar la Visa para las personas que viajarían a México, así como también con Relaciones Exteriores, ya que sellaron los Pasaportes como Misión Oficial.





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PALMA "CUNA DE LA PAZ"



Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

Debido al presupuesto de la Presidencia Municipal de Ixtlan solo fue posible viajar:

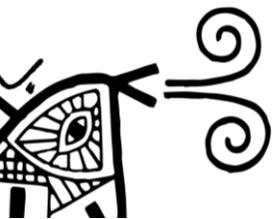
### 1. Vitelio Jonathan Contreras Chacón



### 2. Ana Rosa Vargas Santamaría



### 3. Héctor Javier Castellanos Castro





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PALMA "CUNA DE LA PAZ"



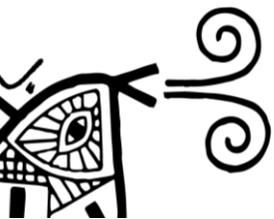
Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.



Corredor Internacional de Arte Urbano, en el cual el Artesano Vitelio Contreras dejó plasmado el arte Palmeño.

El viaje fue programado para salir de El Salvador el lunes 19 de septiembre y regresar el día 03 de octubre del corriente año.

Los vuelos fueron pagados por la Presidencia de Ixtlan, al hacernos presentes para el registro y poder hacer el abordaje del vuelo no fue posible ya que la Aerolínea de forma automática reintegro el vuelo de regreso por lo que no fue posible viajar, tocando pagar una penalización de \$109.99 por persona, ya que si no se hacía se perdía ambos vuelos, para lo cual se anexa el comprobante,





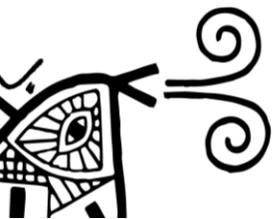
# ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PALMA

## "CUNA DE LA PAZ"

"Alcaldía Municipal de La Palma"



Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PALMA "CUNA DE LA PAZ"



Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

**Volaris**  
**Comprobante/Receipt**

Fecha de impresión/Date Printed:  
19/09/2022 10:54 AM  
PNR: K9HTSC  
Nombre/Name: CONTRERASCHACON/VI  
Nombre/Name: VARGASSANTAMARIA/A  
Nombre/Name: CASTELLANOSCASTR/H

Itinerario/Itinerary

20Sep22	Vuelo/Flight	N34300
SAL	Salida/Depart	08:24 PM
MEX	Llegada/Arrive	11:50 PM
21Sep22	Vuelo/Flight	Y4 736
MEX	Salida/Depart	05:30 AM
GDL	Llegada/Arrive	07:02 AM

Tarifa/Fare	123.90 USD
PM1HI	-1.00 USD
IVA/Tax	15.98 USD
Otros/Others	27.43 USD
IVA/Tax	22.13 USD
IVA/Tax	10.00 USD
IVA/Tax	7.00 USD
IVA/Tax	3.57 USD
Tarifa/Fare	123.90 USD
PM1HI	-1.00 USD
IVA/Tax	15.98 USD
Otros/Others	27.43 USD
IVA/Tax	22.13 USD
IVA/Tax	10.00 USD
IVA/Tax	7.00 USD
IVA/Tax	3.57 USD
Tarifa/Fare	123.90 USD
PM1HI	-1.00 USD

IVA/Tax	15.98 USD
Otros/Others	27.43 USD
IVA/Tax	22.13 USD
IVA/Tax	10.00 USD
IVA/Tax	7.00 USD
IVA/Tax	3.57 USD

BGB1	40.00 USD
OBJT	0.00 USD
STBY	109.99 USD
BGB1	0.00
OBJT	0.00
STBY	0.00
BGB1	0.00
OBJT	40.00 USD
STBY	0.00 USD
BGB1	109.99 USD
BGB1	0.00
OBJT	0.00
STBY	0.00
BGB1	40.00 USD
OBJT	0.00 USD
STBY	109.99 USD
BGB1	0.00
OBJT	0.00
STBY	0.00

Coste Total/Total Cost 1,077.00 USD

Forma de Pago/Form of Payment

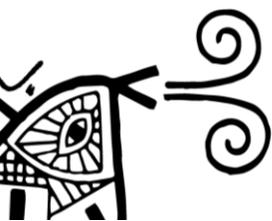
VI USD	19/09/2022 02:13	747.03 USD
CA USD	19/09/2022 16:53	329.97 USD
		1,077.00 USD

Concesionaria Vuela Compañía de Aviación,  
S.A.P. de C.V.  
RFC: CVN 04102/H80  
Domicilio Fiscal: Av. Antonio Dovalí Jaime  
70 Torre B Piso 13 Colonia Zedec  
ED Plaza Santa Fe,  
Delegación Álvaro Obregón  
C.P. 01210, México, D.F.

\*Este documento no es comprobante Fiscal  
\*El detalle de los cargos se encuentra en  
el comprobante electrónico que generas en:  
www.volaris.com

el vuelo se reprogramo para el día 20 de septiembre, siendo ese el día en que se viajó a la ciudad de México, y el día 21 de septiembre de la ciudad de México a Guadalajara, donde nos fueron a traer personal de la Presidencia de Ixtlan.

Al llegar el 21 de septiembre a la presidencia de Ixtlan, nos recibió la Síndico y personal de presidencia, haciendo un recorrido para conocer un poco del lugar en el que estaríamos hasta el día 03 de octubre del corriente año.





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PALMA "CUNA DE LA PAZ"



Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

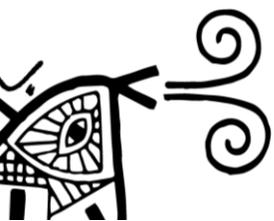
A título personal lleve algunos presentes (Camisas de Manta bordadas, tasas con el arte de La Palma) de lo que nos representa a nosotros como La Palma Cuna de La Paz.



Ese mismo día hicimos el reconocimiento del muro o pared que se fue asignada en el cual se iba a dejar plasmado el arte de La Palma, siendo el más grande de todo el corredor de Arte Urbano que se haría.

Lugar donde estarías trabajando para poder tener el mural listo el día 01 de octubre, ya que el día 02 de octubre del corriente año sería la inauguración del corredor internacional de arte urbano.

Acá una serie de imágenes de referencia.



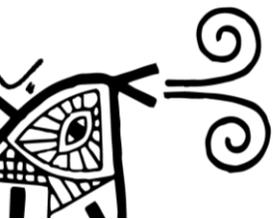


"Alcaldía Municipal de La Palma"

# ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PALMA "CUNA DE LA PAZ"



Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

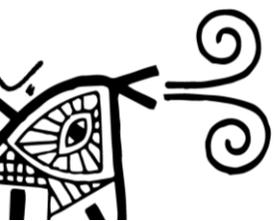




# ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PALMA "CUNA DE LA PAZ"



Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.



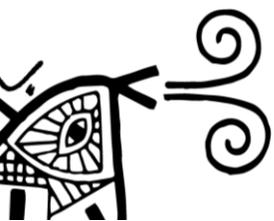


# ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PALMA

## “CUNA DE LA PAZ”



Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

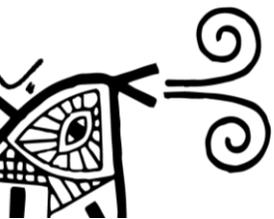




# ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PALMA "CUNA DE LA PAZ"



Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.



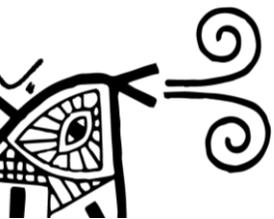
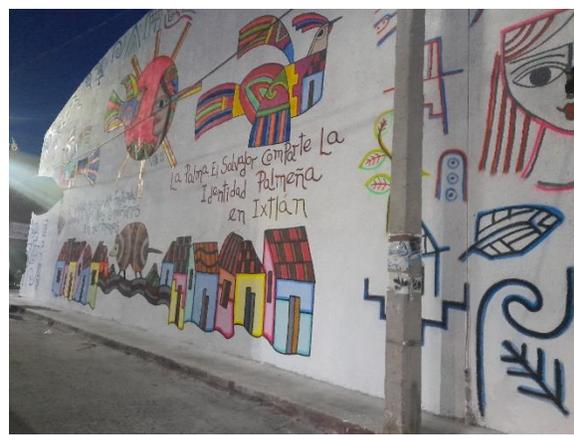


# ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PALMA

## “CUNA DE LA PAZ”



Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

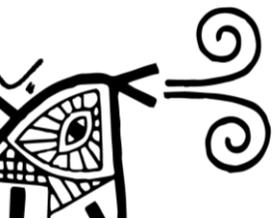




# ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PALMA "CUNA DE LA PAZ"



Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.



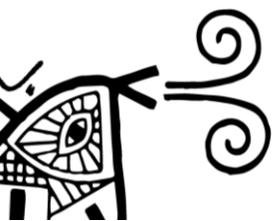


# ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PALMA "CUNA DE LA PAZ"



Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

La inauguración del Corredor Internacional del Arte Urbano en el Municipio de Ixtlan de los Hervores del Estado de Michoacán de México, se realizó el día domingo 02 de octubre, con la participación del Presidente Municipal de Ixtlan, regidores, delegada de turismo de México, presidentes municipales de otros municipios de Michoacán, inversores en el municipio de Ixtlan, y por parte de El Salvador la presencia de Consulado de El Salvador en Guadalajara México y la Alcaldesa Maribel Escobar, anexo imágenes.

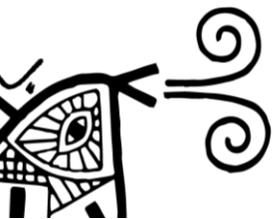




# ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PALMA "CUNA DE LA PAZ"



Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PALMA

## “CUNA DE LA PAZ”



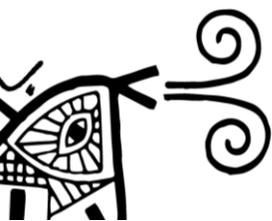
Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

Poniendo nuestro municipio en alto por medio de pinceladas de esperanza, paz y amor, tuvimos la oportunidad de poder socializar con los residentes locales y extranjeros nuestra historia artesanal y el por qué somos La Palma Cuna de La Paz, fuimos parte también de las celebraciones de las tradicionales Fiestas Patronales. Gracias por las gestiones de trascender las fronteras para plasmar nuestra identidad en otros países.

Sin duda alguna los turistas han disfrutado nuestro arte y nosotros disfrutamos contando parte de nuestra historia.

Los gastos realizados fueron en alimentación, hidratación, y accesorios de uso y aseo personal.

2. Organización y ejecución de la Conmemoración 38 del Primer Dialogo por la Paz. El cual se llevó a cabo el viernes 21 de octubre; Misa de Acción de gracias, desfile de Bandas de Paz locales, acto protocolar y Festival de Bandas de Paz, en el Parque Central de La Palma.



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PALMA "CUNA DE LA PAZ"



Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

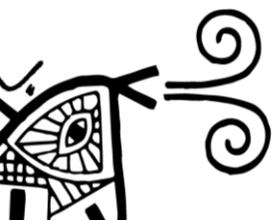
3. Lanzamiento del Proyecto Cuenca Alta de Río Lempa, con la participación de los países de El Salvador, Honduras, Guatemala y USAID, WINROCK, Plan Trifinio y la encargada de negocios de la Embajada de los Estados Unidos de América, realizado el 27 de octubre de 2022, en el parque Central de La Palma.



4. Carrera por la paz, en apoyo a la unidad del deporte en el desarrollo de la carrera por la paz, que se llevó a cabo el 28 de octubre del 2022.



5. Inauguración de la Remodelación del Centro Escolar San José El Túnel, el cual se realizó con la presencia del CDE, Gobernador Departamental de Chalatenango, el 04 de noviembre de 2022, en el Centro Escolar San José El Túnel.





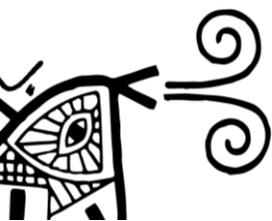
# ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PALMA "CUNA DE LA PAZ"



Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.



6. Encuentro Trinacional de Juventudes con la participación de los países de El Salvador, Honduras y Guatemala con el acompañamiento de Plan Trifinio, se llevó a cabo el 11, 12 y 13 de noviembre de 2022.





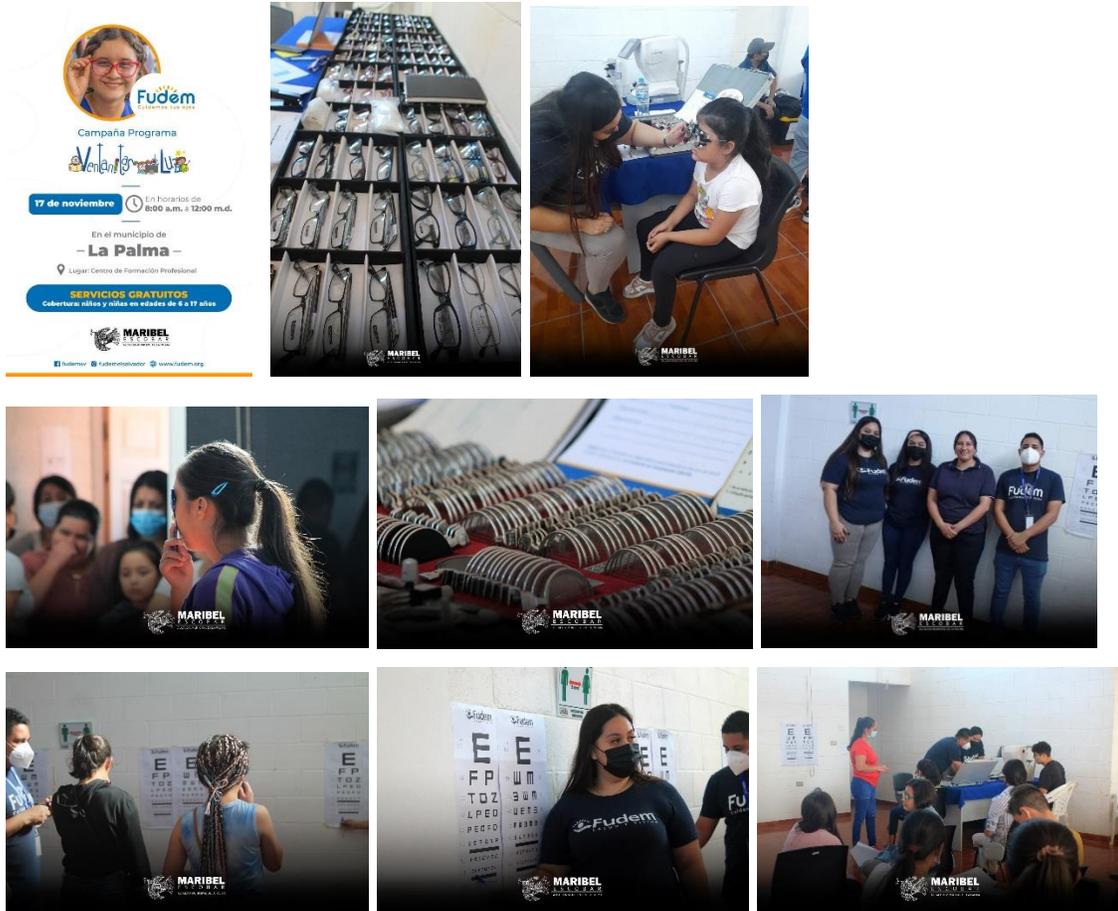
# ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PALMA "CUNA DE LA PAZ"

"Alcaldía Municipal de La Palma"

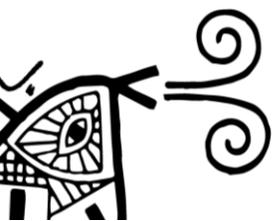


Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

- 7. Coordinación y desarrollo de jornada médica de salud visual para niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años de edad, la consulta y el lente completamente gratis, llevándose a cabo el día 17 de noviembre de 8.00 am a 1.00 pm.



- 8. Organización, coordinación y ejecución del 4to Festival Danzando en parejas, realizado por la Casa de La Cultura de la Palma en coordinación de la Alcaldía Municipal de La Palma, con la participación de los países de México, Colombia, Nicaragua, Costa Rica y El Salvador, realizado el 17 de noviembre de 2022.





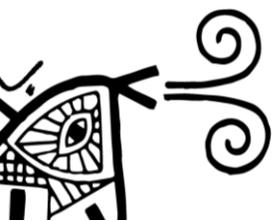
# ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PALMA "CUNA DE LA PAZ"



Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.



9. Encuentro de cooperación Transfronteriza, entre instancias municipales que trabajan en el área de la atención y protección de poblaciones desplazadas en el municipio de La Palma por parte de El Salvador, Municipio de Ocotepeque por parte de Honduras y Esquipulas por parte de Guatemala, con el objetivo de crear sinergias de trabajo y una mayor articulación interinstitucional y transfronteriza; con la participación de Comité de Prevención de La violencia (CMPV) del Municipio de Ocotepeque Honduras, Mesa técnica de protección a migrantes y refugiados del municipio de Esquipulas, Guatemala y Comité de Prevención de la violencia (CMPV) y mesa de trabajo de trabajo de emigrantes retornados del municipio de La Palma por parte de El Salvador, con el acompañamiento de Sistema de Integración Centro Americano SICA y Agencia de las Naciones Unidas para Refugiados, (ACNUR).





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PALMA "CUNA DE LA PAZ"

"Alcaldía Municipal de La Palma"



Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.



10. Festival del Bordado en apoyo a CEDART La Palma y firma de convenio entre la Municipalidad de La Palma y CONAMYPE El Salvador, se llevó a cabo el día domingo 11 de diciembre de 2022.



**BUS ALEGRE**

*Festival del Bordado*

**DICIEMBRE 11**

**La Palma**  
Festival del Bordado \$7.00  
Salida: Plaza Monzón,  
Inicio a Teatro Nacional  
6:30 a.m.

**AGENDA**

- 8:00 a.m. Comercialización de Productos artesanales y gastronomía
- 9:00 a.m. Vivenciales
- 2:30 p.m. Acto de inauguración de La Pasarela del Bordado
- 3:00 p.m. Pasarela del Bordado

**Iniiciando a las 8:00 a.m. - Talleres Interactivos**

- Bordado y pitado en piedra y madera: En el festival (\$1.00)\*
- "Artesano por un día": Taller de artesanías Pato (Desde \$3.00)
- Vivero y museo de piedra: Piedras del Bosque (\$2.00)
- Barro lampas: Hotel La Palma (\$5.00)
- Arte naif: Casa de Arte Vitelio Contreras (\$3.00)
- Recorrido por taller artesanal: Semilla de Dios (\$1.00)
- Juegos extremos: Xtreme Park (Desde \$5.00)
- Canopy y circuito de cuerdas: Hotel Maya (\$20.00)
- Compra de souvenirs: Píaceto Artesanal

\* Costos de participación por persona

**A las 12:00 p.m. - Hora de almorzar**

- Gastronomía en el festival
- Casa de Campo Mis Abuelos
- Hotel La Palma
- Restaurante La Teja
- Posada Real
- El Buen Sazón

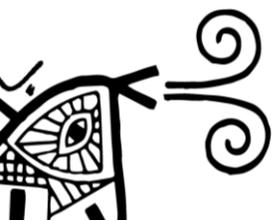
**A las 2:00 p.m. - Hora del Café**

- La Cafeta
- Despistados Café
- Oldán Café
- Pan Lillan

**A las 3:00 p.m.**

- Inauguración y pasarela del bordado: Parque Central de La Palma.

**Información:**  
Centro de Atención Turística (CAT)  
Tel: 2335-9078





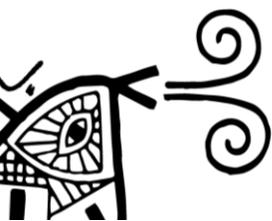
# ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PALMA "CUNA DE LA PAZ"



Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.



## 11. Desfile Navideño



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PALMA

## “CUNA DE LA PAZ”



Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

12. Entrega de ayuda humanitaria para familias afectadas desplazadas forzadamente por desastres socio-ambientales, se beneficiaron a muchas familias que fueron afectadas durante la tormenta Julia, familias que estuvieron albergadas, se llevó a cabo el 15 de diciembre de 2022.



13. En cuanto al numeral 16 donde dice literalmente El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa (sindicatura y proyección social), a cargo de proyección social no hay dicho requerimientos, ya que en años anteriores había el programa de becas pero actualmente ya no existe dicho programa.

**Ana Rosa Vargas Santamaría**  
**Proyección Social**

